

MODIFICACIÓN N° 01
CONTRATACIÓN DIRECTA SGC-CDP-014-2020

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020

El **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, se permite informar que atendiendo a la solicitud realizada por el comité evaluador, el documento “Bases del Proceso Contratación Directa-Conformación Lista Limitada” del proceso SGC-CDP-014-2020, cuyo objeto es “EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA DIRECTA MEDIANTE PERFORACIONES POR ROTACIÓN MECÁNICA EN DIÁMETRO DE MUESTREO HQ CON MUESTREO CONTINUO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN, EJECUCIÓN DE APIQUES Y ENSAYOS DE LABORATORIO, EN LOS MUNICIPIOS ESTABLECIDOS POR EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO” ha sido modificado en los siguientes aspectos:

1. Modificar parcialmente el numeral “1.10.1. Cronograma para la conformación de la Lista Limitada” de las bases únicamente en relación con la Fecha de Cierre para la presentación de Manifestaciones de Interés, así:

“1.10.1. Cronograma para la conformación de la Lista Limitada

El cronograma para la conformación de la Lista Limitada es el siguiente:

(...)

Fecha de Cierre para la presentación de Manifestaciones de Interés	06 16 de octubre de 2020 03:00 PM
---	---

(...)”

Los demás aspectos no modificados se mantienen en los mismos términos.

2. Modificar el parcialmente el numeral “2.9.1 Experiencia Técnica” únicamente en relación con la experiencia solicitada para interesados plurales o singulares, así:

“2.9.1. Experiencia Técnica

(...)

Adicional a lo anterior, cuando se presenten Interesados Plurales (Unión Temporal o Consorcio) cada uno de sus miembros deberá aportar, por lo menos una certificación o **acta de liquidación de contratos terminados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar a la exploración geotécnica directa mediante perforaciones por rotación mecánica en diámetro de muestreo HQ con muestreo continuo, los contratos acreditados por los miembros del integrante plural deberán sumar en su conjunto un valor igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) representado en SMMLV del valor del presupuesto para la zona correspondiente. que acredite la exploración directa o ensayos de laboratorio sobre muestras de suelo o roca**

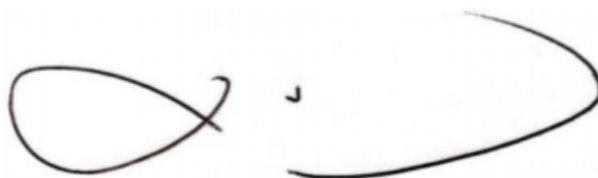
(...)”

Los demás aspectos no modificados se mantienen en los mismos términos.

3. Modificar el parcialmente el numeral “2.8.1 Indicadores de Capacidad Financiera.” únicamente en relación con el margen del Nivel de endeudamiento, así:

No.	Indicador	Fórmula	Margen
2	Nivel de	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual al 0,65

Las demás estipulaciones de las BASES DE CONFORMACION DE LA LISTA LIMITADA y demás documentos publicados NO MODIFICADOS NI ACLARADOS con la presente modificación, se mantienen como se expidieron originalmente.



**JHON JAIRO CORREDOR CALDAS
SECRETARIO GENERAL
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

PROYECTÓ	Jessica Paola Ortiz Mendez	Abogada - Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	Wendy Urrea	Abogado - Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	Rubiela González	Coordinadora - Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	Oscar David Cortes	Abogado - Oficina Asesora Jurídica
REVISÓ	Ivan Felipe Dallos	Abogado - Secretaría General